



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°066-2023-A/MDS-C

Santiago, nueve de mayo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, REGIÓN CUSCO

VISTOS:

El Memorándum N°156-2023-GM/MDS de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por el Lic. Gerardo Castellanos Laime – Gerente Municipal, el Informe Legal N°179-2023-OGAJ/MDS de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por el Abog. Alex Luna Rodríguez – Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Memorándum N°156-2023-GM/MDS de fecha 05 de mayo de 2023, el Lic. Gerardo Castellanos Laime – Gerente Municipal, solicita la emisión de un informe legal correspondiente para la prosecución del trámite en relación a la APROBACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL Y PROGRAMA DE FESTEJOS DEL LXVIII ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, para lo cual adjunta: cronograma de actividades, propuesta de la Comisión Central, flyer publicitario;

Que, mediante Informe Legal N°179-2023-OGAJ/MDS de fecha 05 de mayo de 2023, el Abog. Alex Luna Rodríguez – Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que mediante acto resolutorio se apruebe la Comisión Central y Programa de Festejos del LXVIII Aniversario de la Creación Política del Distrito de Santiago, conforme al detalles de las actividades establecidas en los anexos;

Que, mediante Memorándum N°172-2023-GM/MDS de fecha 08 de mayo de 2023, el Lic. Gerardo Castellanos Laime – Gerente Municipal, dispone que se considere en la Comisión Central de Festejos a los señores regidores: Juan Carlos Paucar Sánchez, Salome Paucar Martínez, Katerin Gisett Aldazabal Apaza, Avelina Pareja Quispe y Luciano Soto Salas, en calidad de fiscalizadores;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la conformación de la Comisión Central de Festejos del LXVIII Aniversario de la Creación Política del Distrito de Santiago, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN CENTRAL

Presidente: Gerente Municipal

Integrantes: Director de la Oficina General de Administración y Finanzas

Gerente de Desarrollo Económico Local

Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe



SUB COMISIONES:

- | | |
|--|--|
| 1. Conferencia y protocolo | : Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones |
| 2. Recepción y anfitrionas | : Dirección de Planeamiento y Presupuesto |
| 3. Seguridad ciudadana | : Gerencia de Servicios Municipales |
| 4. Armado del Escenario | : Gerencia de Infraestructura |
| 5. Limpieza pública | : Gerencia de Gestión del Medio ambiente |
| 6. Alimentación/ refrigerio | : Oficina General de Administración Tributaria |
| 7. Desfile -Escolar | : Gerencia de Desarrollo Social y Cultura |
| 8. Desfile organizaciones e instituciones públicas | : Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural |
| 9. Serenata y Noche de luces y sonido | : Gerencia de Desarrollo Económico Local |
| 10. Misa Tedeum | : Alcaldía |
| 11. Sesión solemne y entrega de reconocimientos | : Oficina de Secretaria Municipal y Gestión Documentaria |



FISCALIZADORES:

1. Juan Carlos Paucar Sánchez
2. Salome Paucar Martínez
3. Katerin Gisett Aldazabal Apaza
4. Avelina Pareja Quispe
5. Luciano Soto Salas



ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR** el Programa de Festejos del LXVIII Aniversario de la Creación Política del Distrito de Santiago, el mismo que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías e Informática, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO

SANTIAGO
Munay Llaqtanchis

Mgr. SERGIO SULLCA CONDORI
DNI: 23987281
ALCALDE